

BUIN, 16 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1736 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 702**, de fecha 07 de Junio de 2022 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3349, a nombre de **Farmacia Cruz Verde SpA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ **Providencia N° 3.476**, de fecha 29.03.2022, ingresada por Farmacias Cruz Verde SpA. Se adjunta solicitud de Transferencia de la patente comercial Rol 2-3349.
- ✦ Fotocopia RUT de la Empresa. ✓
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✦ Certificado de Número, emitido por la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al local comercial en el cual funcionará la patente.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2314485, de fecha 16.03.2022, correspondiente al periodo Enero-Junio 2022 del Rol 2-3349.
- ✦ Resolución del Instituto de Salud Pública de Chile, en el cual aprueba la instalación y autoriza el funcionamiento de la farmacia "Cruz Verde, local N° F-604", ubicada en calle San Martín N° 555, locales 3 y 4.
- ✦ Certificado de Avalúo Fiscal del local comercial.
- ✦ Resolución Exenta RM N° 1966, de fecha 05.05.2022 del Instituto de Salud Pública en el que autoriza el cambio de dominio de la farmacia ubicada en calles San Martín N° 555 local 5, a Farmacias Cruz Verde SpA.
- ✦ Protocolización de la Modificación de Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria Oriente Ltda. a Farmacias Cruz Verde SpA.
- ✦ Modificación de Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria Oriente Ltda. a Farmacias Cruz Verde SpA.
- ✦ Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✦ Reducción a Escritura Pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Farmacia Cruz Verde S.A.
- ✦ Inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de la Transformación de la Sociedad a Farmacias Cruz Verde SpA.
- ✦ Publicación del Extracto de la Transformación de la Sociedad en el Diario Oficial.
- ✦ Reducción Parcial Sesión de Directorio de Farmacias Cruz Verde S.A. "Poder General y Especial".
- ✦ Escritura de Compraventa de bienes muebles e intangibles y Cesión de Resolución Sanitaria de funcionamiento y otros de Rodrigo Castro Contreras a Farmacias Cruz Verde SpA.
- ✦ Escritura y Publicación de Extracto Constitución de la Sociedad "Schwartz y Compañía Limitada" (Farmacia Schwartz Ltda.).
- ✦ Escritura y Publicación de Extracto Modificación de la Sociedad Schwartz y Compañía Limitada a Sociedad Farmacéutica Cruz Verde Limitada.
- ✦ Escritura y Publicación de Extracto Modificación de Sociedad y Transformación en Sociedad Anónima Cerrada de Sociedad Farmacéutica Cruz Verde Limitada a Farmacias Cruz Verde S.A.

- ✦ Reducción a Escritura Pública del Acta de la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Farmacia Cruz Verde S.A.
- ✦ Inscripción y Publicación de Extracto de Reforma Farmacias Cruz Verde S.A.
- ✦ Memo N° 543, de fecha 03.06.2022 mediante el cual la Dirección Jurídica se pronuncia favorablemente para la transferencia de la patente comercial.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

1.- Autorízase la **Transferencia** de la **Patente Comercial Rol 2-3349** de giro Farmacia, ubicada en calle San Martín N° 555, local 5, Comuna de Buin; a nombre de *Rodrigo Castro Contreras*, RUT N° _____; se transfiere a nombre de **FARMACIA CRUZ VERDE SpA**, RUT N° _____

2.- Inscríbese en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 2-3349.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:CMG/VZS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\Farmacia Cruz Verde SpA_Rol 2-3349.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde